



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354 -2013-MPN/A

Nasca, 02 SET. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El expediente No 2605, presentado por LUIS FELIPE AYQUIPA PARRA, por el cual solicita rectificación del Título de Propiedad N° 142, del lote ubicado en la UPIS EL PORTACHUELO Mz 50 Lote 14.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 154-2013- GDU/MPN, la Oficina de Desarrollo Urbano manifiesta que, de la verificación efectuada con el plano de lotización de El Portachuelo el mismo que se encuentra inscrito en los registros Públicos de Nasca existe error en la consignación de uno de los linderos en el Título de Propiedad.

Que, el artículo 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo general, señala
"Rectificación de errores"

201.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteres lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2. la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"

Que, por la presente se deja constancia la existencia involuntaria de un error material en el Título de Propiedad N° 142 de fecha 04 de diciembre de 2006, otorgado a favor de LUIS FELIPE AYQUIPA PARRA, en la consignación del lindero izquierdo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- modificar el Título de Propiedad N° 142 de fecha 04 de diciembre de 2006.



El Presente Documento es una Copia Fiel y Original que ha sido verificado en la fecha:
FECHA: 02 SET. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que dice:

Por la izquierda entrando con la Av. Las Lajas, con 30.00 ml



Debiendo decir:

Por la izquierda colindando con el lote N° 15

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
PRO. CANTON JESUS CANAS YOLANDE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel de Original"
QUE HA SIDO VISTO
FECHA: 02 SET. 2013

Eulogia Yolanda Camora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

-PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD-
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE